

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040 2016-MPT.**

Pampas, 01 de febrero de 2016.

**VISTO:**

Informe N° 036-2016-MPT-GDUI, del Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 029-2016-SGOPI-MPT, el Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO, Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, quienes solicitan Recomposición del Comité de Recepción de Obra, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala, en la fecha de culminación de la obra, el residente anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitara la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente;

Que, de acuerdo al Informe N° 029-2016-SGOPI-MPT, el Ing. CARLOS FERNANDO MELGAR LAZO, Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, solicita recomposición del comité de recepción de obra en referencia a la Resolución de Alcaldía N° 353-2015-MPT, en donde se designan al comité de recepción de obra "Construcción del Estadio en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica, es necesario la recomposición debido que el Econ. ERNESTO QUISPE LONDOÑE, es Ex Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, mediante Informe N° 036-2016-MPT-GDUI, el Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita recomposición de comité de recepción de obra "Construcción del Estadio en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", en referencia al Informe N° 029-2016-SGOPI-MPT, descrito en el considerando anterior;

En uso de las facultades contenidas en el artículo 20 Inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 353-2015-MPT, de fecha 04 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RECOMPOSICION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA, denominado "Construcción del Estadio en la Localidad de Puerto San Antonio, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja – Huancavelica", el mismo que recae en los siguientes funcionarios:

Ing. LEONIDAS RICHARD GONZALES RODRIGUEZ  
Srta. GLADYS ELVIRA PEREZ ARANGO  
Ing. CESAR ENRIQUE MUÑOZ VILLAR

Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Gerente de Administración y Finanzas  
Supervisor de Obra

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente a los integrantes del Comité de Recomposición de Obra y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica  
ALCALDIA TAYACAJA  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE